

INFORME SECRETARIA. Ciénaga, 15 de febrero. Al despacho informando que la parte demandante está solicitando corrección del número de cedula del demandado. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2020-00081-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ SA
DEMANDADO: EDWIN OLDAN JUVINAO MONTAÑO

Ciénaga, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente se procederá a corregir el auto de mandamiento de pago de fecha 02 de marzo de 2020 publicado en el estado No. 023 de fecha 03 de marzo de la presente anualidad ya que por error involuntario de digitación del número de tarjeta profesional del apoderado de la parte demandante Dr., CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO portador de la tarjeta profesional No.232.789 del C. S. de la J.

En virtud de lo anterior se

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el auto de fecha 02 de marzo de 2020 por el cual se libró mandamiento de pago a favor del demandante indicando que el número de tarjeta profesional del Dr. CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO es 232.789 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. D.', with a horizontal line extending to the right.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ